

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 415

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID N° 451704, A LA FIRMA ASTELEV DE SIMÓN RECALDE ROMERO CON RUC N° 2350907-4, SUJETO A CONTRATO ABIERTO POR EL MONTO MÍNIMO GS. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO GS. 240.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -----

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DCyPB N° 349, de fecha 27 de septiembre de 2024, del Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual remite el expediente sobre la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI-PLURIAANUAL", ID N° 451.704, y solicita la adjudicación conforme con la recomendación del Comité de Evaluación; y -----

CONSIDERANDO: Que el informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2024, contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 para la contratación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 451704; y recomienda la adjudicación del proceso de contratación, a la firma ASTELEV de Simón Recalde Romero con RUC N° 2350907-4 sujeto a contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y hasta el monto máximo de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido. -----

Que el pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados. -----

Que los fondos se hallan previstos en el Subgrupo del Gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicio Fiscal 2025 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria. -----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, de conformidad con el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme se acredita en el Dictamen D.G.A.J. N° 917, de fecha 7 de octubre de 2024, obrante en autos. -----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Calle 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 415

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID N° 451704, A LA FIRMA ASTELEV DE SIMÓN RECALDE ROMERO CON RUC N° 2350907-4, SUJETO A CONTRATO ABIERTO POR EL MONTO MÍNIMO GS. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO GS. 240.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-----

.2.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

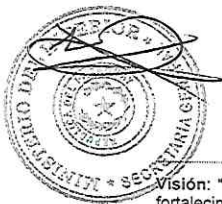
Art. 1º Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 26 de setiembre de 2024. -----

Art. 2º Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 para la contratación de servicio para "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual" ID N° 451.704, a la firma ASTELEV de Simón Recalde Romero con RUC N° 2350907-4, sujeto a contrato abierto conforme al siguiente detalle: -----

Firma Adjudicada: ASTELEV de Simón Recalde Romero RUC: 2350907-4							
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1 al 54	72101506-001	Grupo: 1 - Mantenimiento y Reparación de Elevadores - Sede Central - Principal	1	Unidad	Evento	32.687.753	32.687.753
1 al 52	72101506-001	Grupo: 2 - Mantenimiento y Reparación de Elevadores - Sede Central - Privado Ministro	1	Unidad	Evento	32.100.318	32.100.318
1 al 54	72101506-001	Grupo: 3 - Mantenimiento y Reparación de Elevadores - Sede Edificio Aurora	1	Unidad	Evento	33.734.842	33.734.842
1 al 50	72101506-001	Grupo: 4 - Mantenimiento y Reparación de Elevadores - Sede Edificio	1	Unidad	Evento	46.656.686	46.656.686

Monto Mínimo: Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Monto Máximo: Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN Nº 415

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID Nº 451704, A LA FIRMA ASTELEV DE SIMÓN RECALDE ROMERO CON RUC Nº 2350907-4, SUJETO A CONTRATO ABIERTO POR EL MONTO MÍNIMO GS. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO GS. 240.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -----

.3.

Art. 3º Disponer que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", correspondiente al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria. -----

Art. 4º La administración del contrato estará a cargo del Sr. Félix Acosta, con Cédula de Identidad Nº 2.644.576, en su carácter de Jefe Interino del Departamento de Control y Provisión de Bienes, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución. -----

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



~~R. Daniel Martínez R.~~
Secretario General



~~Enrique Riera Escudero~~
Ministro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
~~R. Daniel Martínez R.~~
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 08.17.24

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

NOTA DUOC N° 143/2024

Asunción, 10 de octubre de 2024

Señores

ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO

atencion@astelev.com.py

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 415 de fecha 08 de octubre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL". ID N° 451704, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 26/09/2024
- Resolución de Adjudicación N° 415/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I y II)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 94 – *Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo* expresa: "De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde. La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

3. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
4. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
La DNCP reglamentará los plazos de presentación, otras formas de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el debido uso de los anticipos.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente



Abog. Hugo Quiñones B., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

HQ/jr

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

REF.: ID 451704 /LMCN 04/2024 /MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL / NOTIFICACION A OFERENTES

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Para: Atención Astelev <atencion@astelev.com.py>

10 de octubre de 2024, 17:00

Sres. ASTELEV DE SIMON RECALDE

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Informe de Evaluación,
- Anexo 1 y 2,
- Resolución de Adjudicación N°415/2024

Sin otro particular me despido, atentamente.

--

*Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3*

3 adjuntos

-  Notificacion Astelev.pdf
335K
-  Res Adj 415 Elevadores.pdf
970K
-  Evaluacion Anexos 1_2.pdf
9471K

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

NOTA DUOC N° 142/2024

Asunción, 10 de octubre de 2024

Señores

RENFE S.A.

renfe_sa@hotmail.com licitaciones.renfe@gmail.com

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 415 de fecha 08 de octubre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL". ID N° 451704, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 26/09/2024
- Resolución de Adjudicación N° 415/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I y II)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 94 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa: "De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde. La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

La DNCP reglamentará los plazos de presentación, otras formas de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el debido uso de los anticipos.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente



Abog. Hugo Quiroz B., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

HQ/jr

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

REF.: ID 451704 /LMCN 04/2024 /MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL / NOTIFICACION A OFERENTES

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

10 de octubre de 2024, 16:58

Para: "RENFE S.A." <renfe_sa@hotmail.com>, licitaciones.renfe@gmail.com

Sres. RENFE S.A.**Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:**

- Informe de Evaluación,
- Anexo 1 y 2,
- Resolución de Adjudicación N°415/2024

Sin otro particular me despido, atentamente.

***Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3***

3 adjuntos

-  **Notificacion Renfe SA.pdf**
331K
-  **Res Adj 415 Elevadores.pdf**
970K
-  **Evaluacion Anexos 1_2.pdf**
9471K